



OF. © N°14.30.00. 215 /11

ANT.: Razones de buen servicio.

MAT.: IMPARTE INSTRUCCIONES  
RESPECTO A COMPETENCIAS DE  
PERSONAL UNIFORMADO Y EL  
DESARROLLO DE SUS  
ACTIVIDADES.

SANTIAGO, 05 SEP 2011

DE : SUBDIRECTOR OPERATIVO DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludarlos y atendiendo el considerable incremento en equipamiento asociado a sistemas de seguridad electrónica y a la rotación de personal en los recintos penitenciarios del país, este Subdirector viene a informar e impartir las siguientes instrucciones:

- Se ha detectado que los establecimientos penitenciarios no están dando cumplimiento a las instrucciones impartidas y que tienen relación con la operación de sistemas de seguridad electrónica por parte de personal calificado, situación que ha generado en varias ocasiones, daño a los equipos o instrumentos de seguridad, requiriéndose para recuperar la operatividad o correcto funcionamiento de los mismos, invertir considerables costos en su mantenimiento.
- Los sistemas de seguridad electrónica por su naturaleza, requieren para su correcta operación contar con personal calificado, capacitado y con la expertis desarrollada en el desarrollo de las funciones. En algunos casos la Institución ha invertido fondos presupuestarios para entrenar a los funcionarios en la operación de estos sistemas.

2. Considerando lo anteriormente expuesto, y con el propósito de administrar y operar adecuadamente los sistemas de seguridad electrónicos y los recursos humanos existentes en los establecimientos penitenciarios, se dispone que el personal que cumple funciones en las Salas de Cámaras de CCTV, Sistemas de Inspección de Rayos X, Detectores de drogas y explosivos y Talleres Regionales de radiocomunicaciones no debe ser destinado a cumplir otras funciones en los establecimientos penitenciarios que las ya encomendadas, en post de dar continuidad a las operaciones y funcionamiento de los sistemas las que van en directo beneficio de la seguridad de los recintos.

3. Sin perjuicio de lo anterior y en conocimiento de las dinámicas de funcionamiento y necesidades de las Unidades, cualquier cambio, reemplazo o modificación del personal que desarrolle estas funciones, deberá obligatoriamente ser autorizada por las secciones técnicas competentes de esta Subdirección.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCO A. FUENTES MERCADO**  
Coronel  
Subdirector Operativo

**DISTRIBUCION/**

- Sres. Directores Regionales
- Archivo Subdirección Operativa
- Dpto. de Seguridad.
- Sección Tecnovigilancia
- Oficina de Partes

